**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Proyecto No. 000102575 “Primer Informe Bienal de Actualización (fBUR) de la República Dominicana para la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático”**

***Servicio de Consultoría para Estimaciones de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero en el Sector Agricultura-.***

**I.- Descripción de Proyecto:**

I.1 El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) apoya el fortalecimiento de las capacidades nacionales en República Dominicana y promueve el alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los derechos humanos y la equidad de género, a través de asistencia técnica a fin de alcanzar un desarrollo humano sostenible. A través de la Unidad de Sostenibilidad Ambiental y Resiliencia, el PNUD busca promover la sostenibilidad ambiental y establecerla como base sobre la cual se construyan las estrategias de lucha contra la pobreza, la reducción de la vulnerabilidad de la población y el desarrollo de las actividades motoras de la economía nacional.

I.2 El PNUD forja alianzas con todos los niveles de la sociedad para ayudar a construir naciones que puedan resistir las crisis; promueve y sostiene un tipo de crecimiento que mejora la calidad de vida de todos. Presentes sobre el terreno en unos 170 países y territorios, ofrecemos una perspectiva global y un conocimiento local al servicio de las personas y las naciones.

I.3 La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) fue firmada por la República Dominicana en 1994 y ratificada en 1998. En virtud de esos compromisos adquiridos, la Primera Comunicación Nacional de Cambio Climático fue presentada en 2003, la Segunda Comunicación Nacional de Cambio Climático en 2009 y la Tercera Comunicación Nacional (TCNCC) fue finalizada en el 2017.

I.4 La TCNCC incluye un inventario nacional de gases de efecto invernadero (GEI) con base en los datos del 2010 y proporciona una buena comprensión de la dinámica de las emisiones de GEI en el país, a través de la descripción de los progresos realizados y los resultados obtenidos en las iniciativas de mitigación. Este documento también pone de manifiesto el progreso del país en el desarrollo de las capacidades de las principales instituciones nacionales, para integrar las prioridades del cambio climático en las estrategias de desarrollo y programas sectoriales relevantes.

I.5 En respuesta a la decisión 2/CP17 de la CMNUCC, la República Dominicana como Estado Insular en Desarrollo, puede presentar a su discreción informes bienales de actualización. Sin embargo, se ha comprometido a producir su **Primer Informe Bienal de Actualización (fBUR).**

I.6 El (fBUR), es un documento que permitirá actualizar el inventario nacional de GEI con base en los datos del año 2015, la información sobre las acciones de mitigación, necesidades y apoyo recibido, de conformidad con las directrices dadas en la COP 17 a las partes no incluidas en el Anexo I.

I.7 Este proyecto responde al área focal estratégica de cambio climático del Fondo para el Medio Ambiente Mundial- GEF-6, objetivo CCM3: “fomentar condiciones que permitan la inclusión de las consideraciones de mitigación dentro de las estrategias de desarrollo sostenible”; y al Programa 5 de incorporar la integración de las consideraciones climáticas en el proceso de planificación nacional.

I.8 El fBUR, cuenta con el financiamiento del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés) y está siendo implementado de manera conjunta por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en asociación con el Consejo Nacional sobre el Cambio Climático y el Mecanismo de Desarrollo Limpio (CNCCMDL), y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

I.9 En el marco del proyecto fBUR se requiere de un/a Consultor/a que provea un servicio de consultoría para el cálculo de emisiones de Gases de Efecto Invernadero en el sector *Agricultura*.

**II.- Alcance de los trabajos:**

II.1 El objetivo general de esta consultoría es gestionar y coordinar el desarrollo de las estimaciones de emisiones antropogénicas por fuentes y absorción por sumideros de todos los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal para el año 2015 en el sector agricultura.

II.2 A continuación se indican el alcance y actividades requeridas para el desarrollo de la presente consultoría:

1. Revisar el documento Directrices del IPCC para Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero y la Guía de Buenas Prácticas y Gestión de la Incertidumbre en Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero.
	* Conocer las categorías de GEI que son fuentes en el sector Agricultura.
	* Conocer las metodologías de Nivel 1, necesidades de datos, y otros requerimientos para el desarrollo de estimaciones de GEI para el sector Agricultura, y familiarizarse con las mismas para el Nivel 2.
2. Actualizar los datos presentados en el inventario de gases de efecto invernadero con base al año 2010, de la Tercera Comunicación Nacional (TCNCC), tomando en cuenta las siguientes medidas para aumentar el nivel de importancia: a) Construir sobre la misma estructura institucional que sirvió para la recolección de datos y estimaciones; b) Mejorar la calidad de los datos y estimaciones; y c) Hacer estimaciones de gases precursores y compuestos orgánicos volátiles.
3. Desarrollar e implementar un plan específico para el sector Agricultura para archivar toda la información y materiales relevantes, en coordinación con la coordinación del proyecto y con sujeción a cualquier material que exista en la guía archivada para su inventario nacional;
4. Contactar agencias/ministerios u organizaciones no-gubernamentales para inquirir sobre la existencia de imágenes satelitales para categorías como áreas agrícolas con quemas de residuos. Asegurar la coordinación de estas acciones con el/la consultor/a con sector AFOLU (Forestería, Cambio de Uso de Suelo y Silvicultura), y bajo supervisión de la Coordinación del inventario, el cual también podría requerir el acceso a imágenes.
5. Considerar las potenciales mejoras identificadas en el inventario anterior para este sector y evaluar si se pueden o no implementar sobre la base de la contribución a todas las emisiones nacionales (realizando un Análisis de Categorías Principales) y la disponibilidad de recursos;
6. Examinar el desarrollo de estimaciones de GEI de todas las sub-categorías en el sector Agricultura;
	* Determinar las metodologías del IPCC para calcular los gases de efecto invernadero para cada categoría y sub-categoría.
	* Supervisar la selección y/o desarrollo de factores de emisiones.
	* Documentar todas las metodologías y supuestos.
	* Determinar las metodologías para estimar las emisiones GEI y/o secuestro para suelos y sumideros.
	* Coordinar con el consultor del sector AFOLU para determinar cálculos de las emisiones y ajustes de datos para categorías complejas y coexistentes como la gestión de Cal, Urea, Suelos Agrícolas, y Estiércol.
7. En consulta con la Unidad de Gestión y Coordinador del Inventario acordar con el grupo Agricultura para revisar los cálculos y llevar a cabo un Control de Aseguramiento / Control de Calidad (QA/QC);
	* QA incluye procedimientos de revisión llevados a cabo por personal no involucrado en el proceso de desarrollo de inventarios (por ej., expertos no involucrados con el desarrollo de estimaciones, el público y otras agencias importantes, organizaciones no gubernamentales, universidades, etc.).
	* QC incluye revisiones rutinarias implementadas por el equipo de desarrollo de inventarios para medir y controlar la calidad del inventario cuando este se prepara (por ej., sectoriales, y expertos de soporte involucrados con el desarrollo de estimaciones).
8. Incorporar las respuestas a los comentarios recibidos de las revisiones de QA (externas) anteriores en las estimaciones de gases de efecto invernadero del sector, y actualizar el informe del sector cuando y donde sea necesario;
9. Preparar informe que contenga las estimaciones finales de gases de efecto invernadero del sector Agricultura y la narrativa que describe los supuestos, las metodologías y los resultados;
10. Identificar y documentar cualquier mejora necesaria para los posteriores inventarios en relación con los datos de actividades, factores de emisión, metodologías u otros componentes del desarrollo de estimaciones.
11. Documentar, para fines de informe, las acciones y medidas de mitigación identificadas en el proceso de levantamiento de información del sector.

II.3 Las anteriores actividades son sólo indicativas y pueden ser complementadas con otras que el/la consultor/a considere presentar en su propuesta metodológica.

**III.- Productos Esperados**

III.1

1. **Producto 1:** Un Plan de Trabajo detallado que incluya un cronograma de actividades consensuado con el Coordinador del Inventario GEI y la Coordinadora del fBUR, y alineado al documento de proyecto y al plan de trabajo de la coordinación del inventario.
2. **Producto 2:** Un Primer Informe que incluya evidencia de la formación del grupo Agrícola (minutas de reuniones, listado de participantes, fotografías, etc.), delegación de funciones, metodologías del IPCC seleccionadas para calcular las emisiones del sector, y estimaciones preliminares de gases de efecto invernadero del sector de la Agricultura.
3. **Producto 3:** Un Informe final de la consultoría que contengan el cálculo de las estimaciones de emisiones de GEI del Sector Agricultura, la narrativa que describe los supuestos y la metodología utilizada, fuentes y referencias bibliográficas.

III.2- Todos los productos desarrollados como parte de las actividades de la consultoría serán entregados en forma electrónica e impresa. Los informes deberán tener como anexo los documentos producidos durante la consultoría y serán presentados en las fechas previstas. Posterior a la revisión, los productos serán validados por la Unidad de Gestión del Proyecto.

III.3-

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Producto** | **Fecha de entrega estimada** | **Revisión y Aprobación**  |
| Producto 1 | Veinte (20) días calendario después de la firma del contrato. | Coordinación BURPuntos focales técnicos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Consejo Nacional para el Cambio Climático y el Mecanismo de Desarrollo Limpio y PNUD |
| Producto 2 | Sesenta (60) días calendario después de la firma del contrato. |
| Producto 3 | Ochenta y cinco (85) días calendario después de la firma del contrato. |

**IV. Acuerdos Institucionales:**

IV.1 El consultor trabajará bajo la supervisión directa de la Coordinación del Proyecto BUR.

**V. Duración de la Consultoría:**

Para esta consultoría se estiman treinta (30) días de trabajo hábiles en un periodo de siete (7) meses contados a partir de la fecha de firma del contrato de servicios.

**VI.- Lugar de prestación de servicios:**

VI.1 La consultoría NO requiere ser desarrollada desde la oficina del proyecto, sin embargo, serán requeridas reuniones periódicas con el equipo del proyecto y los puntos focales técnicos de las instituciones socias.

**VII.- Calificaciones requeridas**

* Educación: Ingeniero agrónomo, forestal y/o en cualquier rama relacionada a la gestión ambiental y/o agrícola;
* Favorable: Maestría en algunas de las áreas anteriores;
* Experiencia: mínimo de 5 años de experiencia en el sector Agrícola de la República Dominicana;
* Experiencia demostrable en cambio climático y/u cálculo de emisiones en el sector agrícola de la República Dominicana;
* Experiencia en el manejo de las Guías y Directrices del IPCC;
* Conocimiento de: Microsoft Office, en especial Excel y Project;
* Conocimientos sobre MRV (medición, reporte y verificación);
* Conocimientos de gestión de proyectos por resultados;
* Habilidad para redactar documentos técnicos;
* Dominio del idioma español y buen conocimiento del inglés;
* Iniciativa y responsabilidad; capacidad para trabajar en equipo, flexibilidad y capacidad para desempeñarse en situaciones de presión;
* Tener experiencia en ejecución de proyectos o en cargos específicos relacionados al sector Agrícola;

**VIII. Condiciones de Pago**

Los pagos se realizarán contra entrega y aprobación de productos. El monto a pagar por esta consultoría y su forma de pago estará previsto en el contrato de servicio que habrá de redactarse y firmarse de común acuerdo siguiendo el criterio siguiente: de acuerdo con el siguiente esquema:

1. Pago: **30%** de los honorarios contra entrega y aceptación del **Producto 1**.
2. Pago: **30%** de los honorarios contra entrega y aceptación del **Producto 2**.
3. Pago: **40%** de los honorarios contra entrega y aceptación del **Producto 3**.

Cada pago responderá a determinado producto y/o resultado, sin los cuales no podrá hacérsele ningún desembolso. Cada pago deberá estar precedido de una factura, la cual será suministrada por el consultor/a, con el correspondiente RNC y con las formalidades típicas de este tipo de servicio.

**IX. Criterios de Evaluación de Propuestas**

Para la evaluación de las propuestas se utiliza un procedimiento que consta de dos etapas, mediante el cual la evaluación técnica se realiza con anterioridad a la revisión de la propuesta económica. Sólo se considerará la Propuesta Económica de los proponentes que superen el puntaje mínimo del 70% de la calificación total de 70 puntos correspondiente a la evaluación técnica, en la cual se considera tanto el perfil profesional y experiencia del ofertante, como su propuesta técnica.

La propuesta financiera tendrá una ponderación de 30 puntos, otorgándose la máxima puntuación a la más económica y otorgando un puntaje a las demás con base en la siguiente fórmula: (Oferta más económica/Oferta a evaluar) x 30.

Se recomendará la adjudicación del contrato a la propuesta con el mayor puntaje combinado: Calidad Técnica (70) + Oferta Financiera (30).

Para la evaluación de las propuestas se utiliza un procedimiento que consta de dos etapas, mediante el cual la evaluación técnica se realiza con anterioridad a la revisión de la propuesta económica. Sólo se considerará la Propuesta Económica de los proponentes que superen el puntaje mínimo del 70% de la calificación total de 70 puntos correspondiente a la evaluación técnica, en la cual se considera tanto el perfil profesional y experiencia del ofertante, como su propuesta técnica.

Se recomendará la adjudicación del contrato a la propuesta técnicamente calificada con la menor propuesta financiera.

**X. Presentación de Propuestas**

La propuesta de cada interesad@ deberá contener lo siguiente:

1. Carta debidamente presentada de la Confirmación de interés y disponibilidad utilizando el modelo proporcionado por el PNUD; (Formato Adjunto)
2. CV Personal indicando toda la experiencia pasada de proyectos similares, así como los datos de contacto (correo electrónico y número de teléfono) del candidato y por lo menos tres (3) referencias profesionales;
3. Breve descripción de por qué el individuo considera que él/ella es el/la más adecuada para el trabajo, y una propuesta metodológica sobre cómo van a abordar y completar la tarea.
4. Propuesta técnica que contenga su plan de trabajo tentativo y metodología de trabajo que contenga información metodológica en base a experiencias anteriores. La persona oferente deberá aportar muestras de productos similares ejecutados en contratos similares.
5. Propuesta Financiera que indique el precio fijo total del contrato, todo incluido, sustentado con un desglose de los gastos, según el formato proporcionado. Si el Oferente es empleado por una organización/empresa/institución, y él /ella espera que su empleador cobre un costo de administración en el proceso de liberarlo/la al PNUD bajo un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés), el Oferente deberá indicar en este punto, y asegurarse que todos los gastos se encuentren debidamente incorporados en la propuesta financiera presentada al PNUD.
6. Copia de documento de identidad.

Dichos documentos serán considerados parte integral de la propuesta. Los postulantes deberán enviar la documentación requerida para verificar el cumplimiento de los criterios de selección, **PREFERIBLEMENTE** por vía electrónica al correo de la Unidad de Adquisiciones: adquisiciones.do@undp.org , o podrá ser depositada en sobre cerrado, identificando el proyecto que realiza la convocatoria en el plazo anunciado, en cualquiera de las siguientes direcciones:

En copia dura: **Casa de las Naciones Unidas, Av. Anacaona Num.9, Mirador Sur**, o Fax Núm. **809-531-4882**

**Nota:**

• Este proceso de licitación abierta está dirigido a profesionales, que prestarán sus servicios de manera individual.

• Bajo la modalidad de Contrato Individual del PNUD no se podrá contratar a funcionarios de gobierno, a menos que antes del nombramiento se cumplan las siguientes condiciones: (i) se ha recibido de parte del gobierno una carta de no objeción relativa al Individuo; y (ii) el gobierno en cuestión ha certificado por escrito que el funcionario se encuentra con permiso oficial sin goce de sueldo durante el período de vigencia del Contrato Individual.

• El sector de adquisiciones del PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Propuesta y de anular el proceso licitatorio, así como de rechazar todas las Propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al Oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al Oferente u Oferentes afectados de los motivos de dicha acción.

**El PNUD promueve la protección al medioambiente, por lo que agradeceremos recibir su propuesta en formato electrónico.**

**TdR presentados por: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre/Designación: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Fecha firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**